LE MINISTRE DE L'URUGUAY

Ginebra I5 de Septiembre I924

Estimado Señor Presidente y Amigo:

Tengo el agrado de enviarle adjunto un articulo que aparece en la Revue de Droit Internationale Public:se refiere à las medidas de coercion entre los Estados miembros de la Sociedad de las Naciones. Sostengo, en resumen, la teoria de que las medidas de violencia estan absolutamente excluidas, en el nuevo derecho creado por el Pacto, para servir como medio de solucion de los conflictos internacionales.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarme del Señor Presidente muy afectisimo S.S. y amigo,

Montevideo, Octubre 22 de 1924.

Señor Doctor Alberto Guani,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República.
Ginebra.

Estimado Ministro y amigo:

El Sr. Presidente de la República recibió su atenta carta y el folleto con el artículo sobre medidas de coerción entre los Estados miembros de la Sociedad de las Naciones, que está leyendo con la atención que el tema y las condiciones de su autor merecen.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al amigo afectuosamente